

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 1 de 1
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	CONSTANCIA	FECHA DE APROBACIÓN: 01/Enero/ 2024

En cumplimiento de lo establecido en el El Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, y dado que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario que la entidad haya obtenido varias ofertas, el alcalde del municipio de Ansermanuevo – Valle del Cauca, deja constancia que para la celebración del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES cuyo objeto corresponde a: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALICIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA Y LA GESTIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA.**, que:

- Fue recibida una (1) propuesta, allegada por el(la) señor(a) EMILSON ANDRES PORRAS RICO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.916.556 de Armenia Quindío, en su calidad de representante legal de LAW VISION S.A.S. con NIT 901.324.383, conforme constancia respectiva de su recibido.
- Que, una vez realizada la revisión minuciosa de los documentos aportados por el eventual contratista, este cuenta con la suficiente idoneidad y la experiencia necesaria para dar cumplimiento al objeto del contrato que se pretende suscribir y para cumplir la ejecución de los servicios requeridos.
- Que, de acuerdo con constancia expedida por alcalde municipal y secretario de Gobierno, en la planta de cargos de la entidad no existe una persona con la idoneidad y/o experiencia necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

Ansermanuevo – Valle del Cauca, Agosto 14 de 2026.

LUBIN RAMIREZ PEÑA
Alcalde Municipal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Firma:	Firma:	Firma:
Mateo Ríos Londoño	Asesor@s Estatales S.A.S	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S
Cargo: Técnico Administrativo (e)	Cargo: Contratista - Asesor externo	Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo
Oficina Contratación	Oficina Contratación	Oficina Contratación
Fecha: Agosto 14 de 2026	Fecha: Agosto 14 de 2026	Fecha: Agosto 14 de 2026

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.